



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Propuesta de adjudicación del <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>(EXPTE: SE-03/2017).

Primero.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017 acordó, entre otros: aprobar el expediente de servicio SE-03/2017 para la contratación del <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>; aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en dicha contratación; y abrir el procedimiento de adjudicación, que será por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas, a tenor de lo establecido en los artículos 109, 150 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- A los efectos de la licitación del procedimiento de referencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 142 de dicho texto, la licitación del procedimiento, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, 14 de junio de 2017, en su ejemplar nº. 111 y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, habiendo concurrido al mismo 5 empresas tal y como se acredita en la certificación expedida al efecto por el Funcionario Encargado del Registro General de este Iltre. Ayuntamiento, y que resultan ser las siguientes:

1. D. José León Alvarez
2. Hidralia, gestión integral de aguas de Andalucía, s.a.
3. Multiservicios Amacosta, s.l.
4. FCC Aqualia, s.a.
5. Gómez contadores de agua, s.l.

Tercero.- En dicho expediente constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de las que resultan, tras el conjunto de todas las actuaciones realizadas, la siguiente propuesta al órgano de contratación:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

1º.- La calificación favorable de la documentación presentada en el sobre nº. 1 <<DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA>> de todas las proposiciones presentadas al procedimiento.

2º.- La apertura de los sobres nº. 2 <<PROPOSICION ECONOMICA Y PROPUESTA DE MEJORAS SIN COSTE ALGUNO PARA LA ADMINISTRACION>>, presentados por las empresas licitadoras, resultando ser dichas proposiciones por los importes y propuestas de mejoras que a continuación se indican:

- Proposiciones Económicas:

Empresas	Precio Lectura contadores	Reposición contador calibre 13 mm	Reposición contador calibre 20 mm	Reposición contador calibre 25 mm	Reposición contador calibre 40 mm
José León Alvarez	0,79 €	36,00 €	47,00 €	72,00 €	155,00 €
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.	0,85 €	47,50 €	62,00 €	99,00 €	196,00 €
Multiservicios Amacosta, s.l.	0,76 €	23,22 €	35,02 €	99,25 €	197,00 €
FCC Aqualia	0,65 €	32,00 €	41,00 €	65,00 €	135,00 €
Gómez Contadores de Aguas, s.l.	0,69 €	41,23 €	53,98 €	89,33 €	177,30 €

- Propuestas de mejoras sin coste alguno para la administración

Empresas	Mejora B1	Mejora B2	Mejora B3	Mejora B4	Mejora B5
José León Alvarez	105,00	Si	Si	Si	Si
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.	160,00	Si	Si	Si	No
Multiservicios Amacosta, s.l.	160,00	Si	Si	Si	No
FCC Aqualia	160,00	Si	Si	Si	Si
Gómez Contadores de Aguas, s.l.	160,00	Si	Si	Si	Si



3º.- La tramitación del procedimiento establecido en el art. 152.3 del TRLCSP, al contener las ofertas presentadas por las empresas MULTISERVICIOS AMACOSTA S.L. Y FCC AQUALIA S.A., valores anormales o desproporcionados respecto a los precios ofertados para la reposición de contadores tipo B de 13 mm y de 20 mm, la empresa citada en primer lugar, y los precios ofertados para la reposición de contadores tipo B de 25mm y de 40 mm., la empresa citada en segundo lugar, conforme a los criterios de determinación de tales valores establecidos en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, y en base al informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2017, la aceptación de ambas proposiciones al haber justificado las mismas con la documentación aportada sus respectivas proposiciones.

4º.- La valoración de las proposiciones que han participado en el procedimiento, conforme a los criterios de valoración de las mismas establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, resultando las siguientes puntuaciones:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Proposiciones Económicas

Empresas	Precio Lectura contadores	Puntos	Reposición contador calibre 13 mm	Puntos	Reposición contador calibre 20 mm	Puntos	Reposición contador calibre 25 mm	Puntos	Reposición contador calibre 40 mm	Puntos	Total puntos
José León Alvarez	0,79 €	13,20	36,00 €	6,45	47,00 €	7,45	72,00 €	4,51	155,00 €	4,35	35,97
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.	0,85 €	6,12	47,50 €	4,89	62,00 €	5,65	99,00 €	3,28	196,00 €	3,44	23,38
Multiservicios Amacosta, s.l.	0,76 €	16,80	23,22 €	10,00	35,02 €	10,00	99,25 €	3,27	197,00 €	3,43	43,50
FCC Aqualia	0,65 €	30,00	32,00 €	7,26	41,00 €	8,54	65,00 €	5,00	135,00 €	5,00	55,80
Gómez Contadores de Aguas, s.l.	0,69 €	25,20	41,23 €	5,63	53,98 €	6,49	89,33 €	3,64	177,30 €	3,81	44,76

Propuestas de mejoras sin coste alguno para la administración

Empresas	Mejora B1	Puntos	Mejora B2	Puntos	Mejora B3	Puntos	Mejora B4	Puntos	Mejora B5	Puntos	Total puntos
José León Alvarez	105,00	13,13	Si	10,00	Si	5,00	Si	3,00	Si	2,00	33,13
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.	160,00	20,00	Si	10,00	Si	5,00	Si	3,00	No	0,00	38,00
Multiservicios Amacosta, s.l.	160,00	20,00	Si	10,00	Si	5,00	Si	3,00	No	0,00	38,00
FCC Aqualia	160,00	20,00	Si	10,00	Si	5,00	Si	3,00	Si	2,00	40,00
Gómez Contadores de Aguas, s.l.	160,00	20,00	Si	10,00	Si	5,00	Si	3,00	Si	2,00	40,00



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas son las siguientes:

Empresas	Oferta Económica	Mejoras	Total
José León Alvarez	35,97	33,13	69,09
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.	23,38	38,00	61,38
Multiservicios Amacosta, s.l.	43,50	38,00	81,50
FCC Aqualia	55,80	40,00	95,80
Gómez Contadores de Aguas, s.l.	44,76	40,00	84,76

5º.- La clasificación de las proposiciones por orden decreciente en base a las puntuaciones obtenidas tras su valoración.

6º.- Y propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> (EXPTE SE-03/2017) a favor de la entidad FCC AQUALIA S.A., con C.I.F. A-26019992, al ser su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el procedimiento, habiendo obtenido, por tanto, la máxima puntuación; contratación que lo será con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en dicho procedimiento, y a la proposición económica y propuestas de mejoras sin coste alguno para esta Administración formuladas por dicha empresa.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017, y a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, adoptó acuerdo de requerimiento previo a la adjudicación del contrato en cuestión, a la empresa FCC AQUALIA S.A., para que presentase la documentación exigida en la cláusula 17.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

Quinto.- En el expediente consta el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el día 19 de diciembre de 2017, en la que se ha llevado la calificación favorable de la documentación presentada por dicha empresa para la acreditación de la capacidad y de la solvencia económica, técnica y profesional exigida, así como, el informe emitido por la Unidad Administrativa que gestiona y tramita el expediente de contratación verificando que la empresa FCC AQUALIA S.A., ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación, al haber presentado en el plazo a tal fin concedido, en el sobre número 4 toda la documentación requerida. Y por lo



que respecta a la constitución de la garantía definitiva, ha aportado la autorización para la constitución de la misma mediante retención de parte del precio del contrato, conforme al Anexo VIII del pliego.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del mencionado pliego y con el artículo 151 del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de contratación por Resolución de la Alcaldía nº. 1817/2015, de 18 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas en el procedimiento, por el orden decreciente que a continuación se indica, en base a las puntuaciones obtenidas, tras su valoración conforme a los criterios de valoración de ofertas establecidos en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en dicho procedimiento:

1. FCC Aqualia, s.a.
2. Gómez contadores de aguas, s.l.
3. Multiservicios Amacosta, s.l.
4. D. José León Alvarez
5. Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, s.a.

Segundo.- Adjudicar el <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> (EXPTE SE-03/2017) a favor de la entidad FCC AQUALIA S.A., con C.I.F. A-26019992, al ser su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el procedimiento, habiendo obtenido, por tanto, la máxima puntuación; contratación que lo será con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en dicho procedimiento, y a la proposición económica y propuestas de mejoras sin coste alguno para esta Administración formuladas por dicha empresa, de lo que resulta:

1.- Precio por lectura trimestral de contador: 0,65€, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de 0,14€, por lo que el precio/lectura contador, IVA incluido asciende a la cantidad de 0,79 Euros.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato.



2.- Precios unitarios sin IVA de los contadores a efectos de reposición, en función de su calibre, para contadores Tipo B:

Calibre	Precio Unitario/sin IVA
13 mm	32,00 €
20 mm	41,00 €
25 mm	65,00 €
40 mm	135,00 €

3.- Mejoras sin coste alguno para la administración:

La empresa FCC AQUALIA S.A. deberá prestar sin coste alguno para este Ayuntamiento, las mejoras que a continuación se indican y que resultan ser las ofertadas en su propuesta de mejoras:

- Reposición de 160 contadores de 13 mm anuales, incluidas válvulas antirretorno, durante toda la duración del contrato, sin coste alguno.
- Disposición de un fontanero para la comprobación de contadores durante toda la duración del contrato y a requerimiento del Servicio Municipal de Aguas.
- La reposición de los contadores defectuosos en un plazo máximo de 5 días.
- Realización de la lectura trimestral del parque de contadores dentro del último mes de cada trimestre.
- Utilización de contadores de tipo "C" para la reposición de los que resulten necesarios como consecuencia del servicio de mantenimiento del parque de contadores.

Tercero.-De conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, se formulará requerimiento a la empresa FCC AQUALIA S.A., adjudicataria del contrato, en el tiempo y forma fijados en dicha cláusula, a los efectos de la formalización del correspondiente contrato.

Cuarto.- Que por los Servicios de Intervención y Tesorería se efectúe retención del importe correspondiente en el primer pago del precio del contrato que se realice al contratista, o en los pagos sucesivos si en el primer pago que se realice no se alcanzase la totalidad de cantidad necesaria para la constitución de la garantía, por la cantidad que asciende a 2.942,10€, hasta que se disponga la cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras y comunicar a la Intervención de Fondos, al Tesorero Municipal, y al Jefe de los Servicios Técnicos, en su condición de Responsable del Contrato.

Sexto.- Publicar la adjudicación y la formalización del contrato correspondiente al <<SERVICIO DE LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente